

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
27I	497527,69	4107679,94	27D	497500,02	4107705,25
28I	497507,24	4107656,82	28D	497480,55	4107683,25
29I	497492,24	4107643,28	29D	497467,11	4107671,12
30I	497483,86	4107635,73	30D	497458,65	4107663,49
31I	497480,68	4107632,82	31D	497456,97	4107661,95
32I	497470,12	4107623,15			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación de la modificación/adaptación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19, letra n), y 163 y siguientes del Decreto 299/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva, este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de la modificación/adaptación parcial de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios aprobada por Resolución de la Universidad de Huelva de 25 de marzo de 2008 (BOJA núm. 68, de 7 de abril), modificada a su vez por Resoluciones de esta Universidad de fecha 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), de 30 de julio de 2009 (BOJA núm. 157, de 13 de agosto) y de 14 de enero de 2010 (BOJA núm. 18, de 28 de enero), que ha sido aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010.

Segundo. Los puestos sujetos a modificaciones/adaptaciones son los que se detallan en el Anexo I.

Tercero. Los efectos económicos y administrativos serán desde el día 1 de enero de 2011.

Huelva, 27 de diciembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

Cod. Ud.	Cod. Subud.	Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Efec.	Nivel	Grupo	C.Espec. (12 M.)	Forma de Provisión	Observ.
UHU.01	SECRETARÍA GENERAL Y REGISTRO								
	UHU.01.01	SECRETARÍA GENERAL Y REGISTRO							
		UHU.01.01.11	Responsable de Unidad de Archivo de Secretaría General	1	23	A2/C1	7.990	CE	(12)
		UHU.01.01.04	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	1	20	C1	6.633	LD	(12)
		UHU.01.01.01	Director/a de Área de Secretaría General y Registro	1	25	A1/A2	10.508	CE	(7)(12)
UHU.03	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES								
	UHU.03.01	ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES							
		UHU.03.01.02	Titulado de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales	1		II			(9)
UHU.04	SERVICIO DE PUBLICACIONES								
	UHU.04.01	PUBLICACIONES							
		UHU.04.01.02	Titulado de Grado Medio	1		II			(9)
UHU.05	SERVICIO DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO								
	UHU.05.01	ÁREA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO							
		UHU.05.01.04	Jefe/a de Negociado	1	20	A2/C1	6.633	C	(9)
UHU.08	CONSEJO SOCIAL								
UHU.09	RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL								
	UHU.09.01	RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL							
		UHU.09.01.13	Jefe/a de Negociado	1	20	C1	6.633	C	(11)
UHU.10	GERENCIA								
	UHU.10.01	GERENCIA							
		UHU.10.01.10	Conductor de Apoyo	1	16	C2	7.904	C	(9)
	UHU.10.02	OFICINA DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA							
		UHU.10.02.01	Asesor Técnico de Gestión	1	25	A1/A2	10.508	CE	(3)
		UHU.10.02.02	Asesor Técnico de Gestión	1	25	A1/A2	10.508	CE	(3)
		UHU.10.02.03	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(3)
UHU.14	SERVICIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA								
	UHU.14.02	ÁREA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS							
		UHU.14.02.16	Responsable de Unidad de Actividades Deportivas	1	23	A2/C1	7.990	CE	(1)

Cod. Ud.	Cod. Subud.	Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Efec.	Nivel	Grupo	C.Espec. (12 M.)	Forma de Provisión	Observ.
		UHU.14.02.15	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	A extinguir
UHU.19	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS								
	UHU.19.04	RECURSOS HUMANOS							
		UHU.19.04.02	Responsable de Unidad de Aplicaciones Informáticas	1	23	A2/C1	7.990	CE	(3)
	UHU.19.01	ÁREA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL							
		UHU.19.01.05	Responsable de Unidad de Formación y Acción Social	1	23	A2/C1	7.990	CE	(11)
UHU.21	SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL								
	UHU.21.01	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL							
		UHU.21.01.03	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(3)
		UHU.21.01.04	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(3)
		UHU.21.01.05	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(3)
		UHU.21.01.06	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(3)
		UHU.21.01.07	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(3)
		UHU.21.01.08	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(3)
		UHU.21.01.09	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(3)
UHU.22	SERVICIO DE CALIDAD Y ENSEÑANZA VIRTUAL								(7)
UHU.28	SERVICIO DE FORMACIÓN PERMANENTE E INNOVACIÓN								(1)
	UHU.28.01	FORMACIÓN PERMANENTE E INNOVACIÓN							(1)
		UHU.28.01.01	Jefe/a de Negociado	1	20	C1/C2	6.633	C	(11)
		UHU.28.01.02	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(11)
		UHU.28.01.04	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(11)
		UHU.28.01.05	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(11)
		UHU.28.01.06	Puesto Base	1	17	C1/C2	5.254	C	(11)
		UHU.28.01.03	Titulado de Grado Medio	1		II			(11)
UHU.25	FACULTADES Y ESCUELAS								
	UHU.25.04	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA							(7)
	UHU.25.07	FACULTAD DE ENFERMERÍA							(7)
	UHU.25.08	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL							(7)
UHU.26	UNIDADES DEPARTAMENTALES								
	UHU.26.08	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA							(7)
	UHU.26.21	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPERIMENTAL Y SOCIAL							(7)

OBSERVACIONES:

- (1) Nueva creación
 (3) Cambio de codificación
 (7) Cambio nominal

- (9) Supresión del puesto
 (11) Cambio de dependencia orgánica
 (12) Cambio de orden
 (13) Supresión por agrupación

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2011.

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 22 de diciembre de 2010, el Presupuesto de

esta Universidad para el ejercicio 2011, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 23 de diciembre de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

CUADRO 3.2. ESTADOS DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	CONCEPTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		16.225.000,00	15,52
	Artículo 30: Tasas		920.000,00	0,88
303	Tasas académicas	920.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	850.000,00		
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial	70.000,00		
	Artículo 31: Precios públicos		12.890.000,00	12,33
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	12.890.000,00		
312.00	Servicios académicos de grado, 1er y 2º ciclo en Centros propios	6.182.000,00		
312.01	Servicios académicos de doctorado y 3er ciclo en Centros propios	65.000,00		
312.02	Compensación matriculas becarios: Ministerio de Educación	5.174.000,00		
312.03	Compensación matriculas por familias numerosas: Ministerio de Educación	505.000,00		
312.04	Compensación matriculas del personal propio: UJA	115.000,00		